



SOLICITUDES FUERA DE PLAZO

La RESOLUCIÓN 538/2020, de 17 de diciembre, del Director General de Educación, por la que se aprueba el procedimiento de admisión de niños y niñas para el curso 2021-2022 en centros de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad Foral de Navarra sostenidos con fondos públicos, en el apartado 5.5.8. señala que “Podrán presentarse nuevas solicitudes de admisión una vez finalizado el plazo ordinario de matrícula hasta la fecha de inicio del periodo de reserva de plaza para el curso 2022-2023, siempre y cuando en el momento de su presentación el niño o niña tenga cumplidas 16 semanas o el año cumplido al inicio de curso, en los centros donde no haya instalaciones para menores de esta edad.”

Estas solicitudes **SE CONSIDERARÁN** en el caso de que existan vacantes **UNA VEZ AGOTADA** la lista de espera generada en el proceso de admisión ordinario.

Las plazas se asignarán por orden de fecha de presentación de la solicitud.

Documentación a presentar:

1. Solicitud cumplimentada y firmada por las dos personas adultas
2. Fotocopia del DNI de las personas adultas
3. Fotocopia del LIBRO DE FAMILIA, o partidas de nacimiento de los/las menores de edad.